-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 18/17 "RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL Y LA GUARDERÍA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 331.361 – CDP N° 182 de fecha 18 de abril de 2017.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 350, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Programas:
01-001-01-001 Congreso.
01-001-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación y Archivo Central del Congreso Nacional.
01-001-01-015 Centro de Bienestar Infantil (Guardería)
d- Monto Previsto: Gs. 35.695.320 (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos veinte).
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 20-04-2017. Expediente N° 310.989
f- Sistema de adjudicación: **por el total**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **FIRE MASTER S.R.L., SEGURIDAD GLORIA, EXTINTORES ASUNCION S.A., REGIMIENTO 8 S.A., PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 02 de mayo de 2017 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 09 de mayo de 2017. El día 09 de mayo de 2017 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **INKCOLOR de Rafael Ruiz Aveiro** **RUC 3569877-2**
- **YANES S.R.L.** **RUC 80056418-9**

Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INKCOLOR	YANES S.R.L.
	SIPE N°	--*--	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	INKCOLOR	YANES S.R.L.
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	**No Cumple**
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	**No Cumple**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la firma YANES S.R.L. no ha presentado con su oferta los documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tampoco ha presentado documento de los firmantes de la oferta, se verifica también que en la planilla de precios, se ha omitido la columna Precio Unitario, por lo tanto y conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. Y lo dispuesto en el artículo 61 del mismo decreto que menciona en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta,…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma **YANES S.R.L.**, por la no presentación de documentos que acrediten la existencia legal de la persona y los documentos de los firmantes de la oferta, documentos considerados sustanciales.

La oferta presentada por la firma INK COLOR se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

INKCOLOR	Doc. Id.	Observación
Rafael Ruiz Aveiro	3.569.877	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente estás habilitado para presentar oferta.

4. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milton Fabián Caro Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	INKCOLOR Prc. Unit.c/Iva
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	15	204.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	16	326.400
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	3	489.500
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	38	41.100
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	106	61.650
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	3	82.080
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	3	102.600
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	2	213.750
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	1	427.500
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	12	69.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	5	86.250
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	6	103.500
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	11	143.750
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	11	41.100
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	11	61.560
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	4	86.250
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	2	41.100
					24.265.060

6. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				INKCOLOR	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	272.000	204.000	-25,00%
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	435.200	326.400	-25,00%
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	652.667	489.500	-25,00%
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	45.667	41.100	-10,00%
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	68.400	61.650	-9,87%
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	91.200	82.080	-10,00%
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	114.000	102.600	-10,00%
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	285.000	213.750	-25,00%
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	570.000	427.500	-25,00%
10	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	76.667	69.000	-10,00%

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASSO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milton Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores
Honorable Cámara de Senadores
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	INKCOLOR
	la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	
6	Copia de la Licencia para uso de la Marca INTN	No Cumple (1)
7	Copia de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de verificación, mantenimiento y Recargadores de extintores.	No Cumple (2)

(1) y (2) Documentos solicitados al oferente por nota en fecha 25 de mayo de 2017. El Oferente NO remitió los documentos requeridos.

El Comité de Evaluación verifica que el oferente no ha contestado la solicitud de presentación de documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones del llamado, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice en sus puntos 3 y 4. *Artículo 61. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato… 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precios, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma INKCOLOR, por no cumplir satisfactoriamente con el requerimiento de presentación de los documentos Copia de la Licencia para uso de la Marca INTN y Copia de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de verificación, mantenimiento y Recargadores de extintores.

9. Recomendación del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **Declarar Desierta la Contratación Directa 18/07** que corresponde a **"Recarga de Extintores del Edificio del Congreso Nacional, la Biblioteca y Archivo Central y la Guardería".**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice "**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 29 de mayo de 2017.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

...SCO GONZÁLEZ
...tora de U.O.C.
...de Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores